



DECRETO ALCALDÍCIO N° 535.-

REF: El Memorándum N° 1026, de fecha 10/11/2022, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 10 de Noviembre de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 701, de fecha 03/11/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Alcaldesa Subrogante a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 05/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 510, de fecha 28/10/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se aumenta plazo;
- El Memorándum N° 266, de fecha 10/11/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual solicita decretar recepción parcial de obra; y,
- El Memorándum N° 1026, de fecha 10/11/2022, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

- 1º **SE APRUEBA**, la Recepción Parcial, de la Obra denominada "Reparación de Viviendas Municipales Calle Piloto Pardo, Puerto Williams", ID de Licitación Pública N° 3704-85-LE22, realizada por la Contratista Doña Tania Santander Torres, Rut N° 16.754.788-5, de las viviendas ubicadas en Calle Piloto Pardo N°s. 268 y 272, Ciudad de Puerto Williams, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA SUBROGANTE

PFA/POG/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Dirección de Obras Municipales;
2. Dirección de Secplan;
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Alcaldía;
6. Secretaría Municipal;
7. Archivo Oficina de Partes.-



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 10 de noviembre de 2022

MEMORANDUM N°1026

DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON SERGIO SOTO CRUZ

Junto con saludar a usted por medio del presente, se solicita DECRETAR recepción parcial de la obra “Reparación Viviendas Municipales Calle Piloto Pardo, Puerto Williams”, dicha recepción parcial corresponde a la vivienda N°2 ubicada en Piloto Pardo N°268 y vivienda N°3 ubicada en Piloto Pardo N°272, conforme a lo indicado en Memorándum N°266 de la Dirección de Obras Municipales.

Sin otro particular, me despido atentamente.



JCV/egv.

Distribución:

1. Secmun
2. Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

Oficio Nro a
Sección:

Puerto Williams, 10 de noviembre de 2022.

Declarar.

MEMORANDUM N° 266

A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la ejecución de la obra “**REPARACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CALLE PILOTO PARDO, PUERTO WILLIAMS**”, ID de licitación 3704-85-LE22, realizada por la contratista, Tania Santander Torres, Rut: 16.754.788-5, solicito a usted instruir a quien corresponda decretar a recepción **parcial** de la obra, correspondiente a lo siguiente:

1. Vivienda N°3, ubicada en Piloto Pardo #272.
2. Vivienda N°2, ubicada en Piloto Pardo #268.
3. Se adjunta informe fotográfico de cada vivienda, avance físico y copia de folio N° 38 de libro de obras, donde se informa por parte del ITO, la recepción en conjunto del Director de Finanzas y Administrativa de Finanzas.
4. Se adjunta decreto que aprueba el aumento de plazo de la obra general.

Proceso administrativo, ajustado a las atribuciones que pueden tener el ITO y lo indicado en las bases administrativas del contrato.

Sin otro particular, me despido atentamente.



JOSE CONEJEROS GALLARDO

Director de Dirección de Obras Municipales

Distribución:

1. ALCALDIA
2. DOM

08 | 11 | 2022

38

DF: I.T.O.

Se da constancia de una
revisión parcial de obras por
parte del Director de Obras
Municipal, en conjunto del
jefe de Personal y Finanzas del
Sección Sección Cruz y Abanico
del Departamento de Finanzas
Karla Pacheco Cepeda.

Día en que se realizó revisión
de los viviendas que fueron
por el interior y exterior
diciendo registro foto porque por
los daños que están montados
en su interior

los viviendas podrían ser
entregados a sus nuevos habitantes
y el costo de los
cambios parciales



INFORME VIVIENDA N°2, Piloto Pardo # 268

Se deja constancia que los trabajos realizados por el contratista cumplieron con lo solicitado en las bases administrativas y técnicas del proyecto que considero las siguientes partidas:

Se muestra en planilla siguiente cada una de las partidas con el avance programado del 100% en esta vivienda.

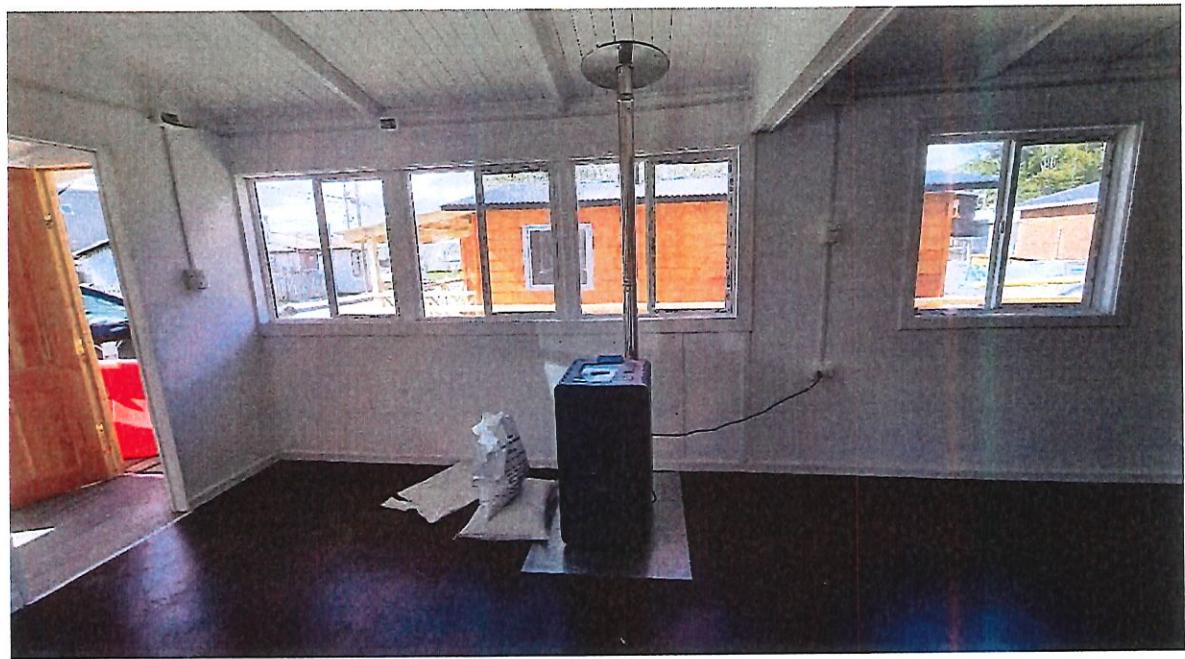
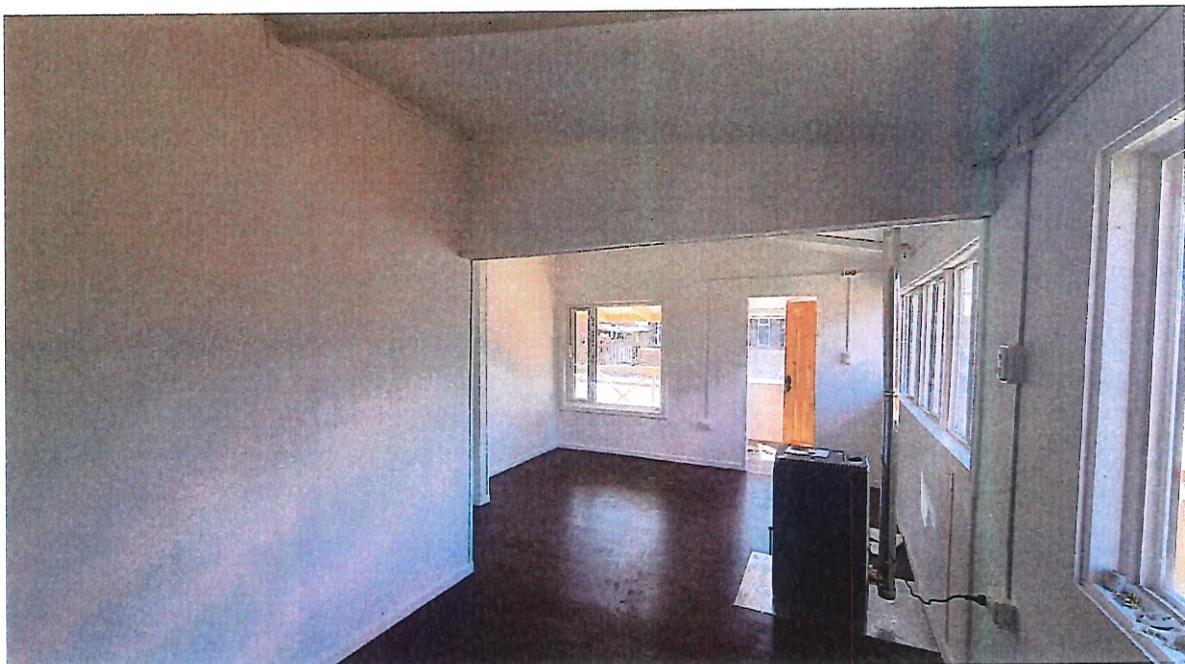
VIVIENDA 2 - PILOTO PARDO N°268				SECTOR A REPARAR		
ITEM	MATERIAL	UN.	CANTIDAD			
1. REPARACIONES INTERIORES						
1.1.	VOLCANITA RF	UN	46	En todos los muros interiores de la vivienda, menos en sector de baño.	100	
1.2.	VOLCANITA RH	UN	8	En los muros interiores del baño.		100
1.3	PIEDRA PIZARRA COLOR GRIS 40 x 40	M2	8	Se instalará en sectores especificados en planos (cocina y acceso)		100
1.4	PISO FLOTANTE 8MM OAK O SIMILAR	M2	30	Se instalará en sector de sala de estar, comedor, de acuerdo a lo especificado en planos.		100
1.5.	VENTANAS TERMOPANEL PVC BLANCO (MEDIDAS SEGÚN DETALLE ADJUNTO)	UN	8	Se cambian las ventanas existentes de la vivienda, según lo detallado en planos. Ventanas existentes: V6 (1), V7 (1), y V8 (6).	100	
1.6.	PUERTA SINFONÍA HDF 70 x 200	UN	6	P1: Modificación de puertas interiores, especificadas en planos.	100	
1.7.	PUERTA EXTERIOR PINO OREGON 70 x 200	UN	1	P2: Instalación de puerta exterior hacia terraza.	100	
1.8.	PUERTA EXTERIOR PINO OREGON 80 x 200	UN	1	P3: Instalación de puerta de acceso.	100	
2. REPARACIONES EXTERIORES						
2.1.	SIDING FIBROCEMENTO 6MM 0.19 x 3.66 M VETA PROFUNDA	UN	140	Se instalará en la totalidad de muros exteriores de la vivienda.	100	
2.2.	ZINC ACANALADO PREPINTADO NEGRO 851MM x 3600MM x 0,35	UN	30	Se instalará en la totalidad de la cubierta de la vivienda y ampliación de techo sobre terraza, de acuerdo a planos. El retiro de la cubierta existente deberá ser entregada en Maestranza Municipal.	100	
2.3.	OSB 11MM 122 x 244 CM	UN	32	Se instalará en la totalidad de muros exteriores de la vivienda.	100	

2.3.	PINO CUARTON 4 x 4 x 3,2	UN	20	Se considera para la construcción de pilotes para la terraza exterior, según detalles en plano.	100	
2.4.	VIGA ESTRUCTURAL PINO 2 x 6 x 4M	UN	20	Se considera para la construcción soportante de terraza exterior y cubierta de la terraza, según detalles en plano.	100	
2.5.	TABLA DE PINO 2 x 6 x 3,2M	UN	40	Se considera para la construcción de terraza exterior, según detalles en plano.	100	
2.6.	VIGA PINO CEPILLADA 2 x 4 x 4M	UN	18	Se considera para la construcción de baranda y pasamanos de terraza exterior, según detalles en plano.	100	
3. REPARACIÓN ELECTRICIDAD						
3.1.	CANAleta ELÉCTRICA 20 x 10 x 2 MTS	ML	40	La reparación de la red eléctrica se considerará de acuerdo a lo indicado en planos para toda la vivienda y previa coordinación con la Unidad Técnica en la instalación de los artefactos.	100	
3.2.	CABLEADO ELÉCTRICO BLANCO (ROLLO 50 MTS)	UN	1		100	
3.3.	CABLEADO ELÉCTRICO VERDE (ROLLO 50 MTS)	UN	1		100	
3.4.	CABLEADO ELÉCTRICO ROJO (ROLLO 50 MTS)	UN	1		100	
3.5.	ENCHUFES DOBLES 10A+10-16A BLANCO	UN	15		100	
3.6.	INTERRUPTORES DOBLE (9/15) 16 A BLANCO	UN	8		100	
3.7.	LUMINARIAS PLAFÓN 30CM DIAMETRO LED	UN	8		100	
4. TERMINACIONES						
4.1.	PINTURA BLANCA MATE TINETAS 19LTS	UN	4	Se considera en todos los muros interiores de la vivienda, las manos que sean necesarias, previa coordinación con la Unidad Técnica.	100	
4.2.	GUARDAPOLVOS MDF PREMOL 14 x 45MM x 2.44M	UN	20	Se considera su instalación en los sectores que correspondan.	100	
4.3.	CUBREJUNTAS COLOR PLATEADO 1MT	UN	5	Se considera su instalación en los sectores que correspondan.	100	
4.4.	CORNISAS MOLDURA POLIESTIRENO EXTRUIDO TIRA 2 MTS	UN	27	Se considera su instalación en los sectores que correspondan.	100	
4.5.	FRAGUE COLOR BLANCO KG	UN	1	Se considera para la instalación de cerámica color blanco en baño.	100	

4.6.	FRAQUE COLOR GRIS KG	UN	1	Se considera para la instalación de piedra pizarra en los sectores de baño, cocina y acceso.		100
4.7.	BEKRON AC TINETAS 15KG	UN	1	Se considera para la instalación de cerámicas y piedra pizarra en la vivienda.		100
4.8.	TORNILLOS VOLCANITA 6 x 1 5/8" BOLSA 200 UNIDADES (MAMUT)	UN	7	Se consideran para la instalación de planchas de volcanita para los muros interiores de la vivienda.		100
4.9.	BISAGRAS PACK 3 UNIDADES 3 1/2 x 3 1/2"	UN	8	Se consideran para la instalación de las dos puertas interiores y una exterior.		100
4.10.	CERRADURAS POMO INTERIOR	UN	6	Se consideran para las puertas interiores.		100
4.11.	MANILLA ACCESO EMBUTIDA NEGRA	UN	2	Se consideran para las puertas exteriores.	100	
4.12.	SILICONA ACETICA BLANCA EN POMO	UN	10	Se considera para los encuentros de esquina en cerámicas, volcanitas y ventanas.		100
4.13.	PROTECTOR FIBROCEMENTO CAOBA TINETA 19LTS	UN	2	Se considera para el pintado del revestimiento exterior de la vivienda de Siding Fibrocemento.	100	
4.14.	TORNILLOS OSB EXTERIOR 6 x 1 1/4" BOLSA 144 UNIDADES (MAMUT)	UN	8	Se consideran para la instalación de OSB en muros exteriores.	100	
4.15.	TORNILLOS DE TECHO AUTOPERFORANTE 2" x 12" BOLSA 50 UNIDADES	UN	12	Se consideran para la instalación de revestimiento de cubierta de la vivienda.	100	
4.16.	CLAVOS 3" BOLSA DE 1KG	KG	3	Se consideran para la construcción de la terraza exterior.	100	
4.17.	CLAVOS 4" BOLSA DE 2.5KG	KG	3	Se consideran para la construcción de la terraza exterior.	100	
4.18.	RODILLOS DE FIBRA TERMOFUSIONADO 18 CMS	UN	4	Se consideran para el pintado interior.		100
4.19.	PASTA MURO TINETA 24KG	UN	2	Se considera para las juntas de planchas de volcanita.		100
4.20.	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO AUTOADHESIVA PARA JUNTAS 5CM x 20 MT	UN	10	Se considera para las juntas de planchas de volcanita.		100

Se adjuntan las imágenes por sectores de acuerdo a los trabajos programados:

1.- Living comedor y acceso, con su revestimiento de volcanita, pintura, piso flotante, ventanas termopanel y estufa a Pellet.

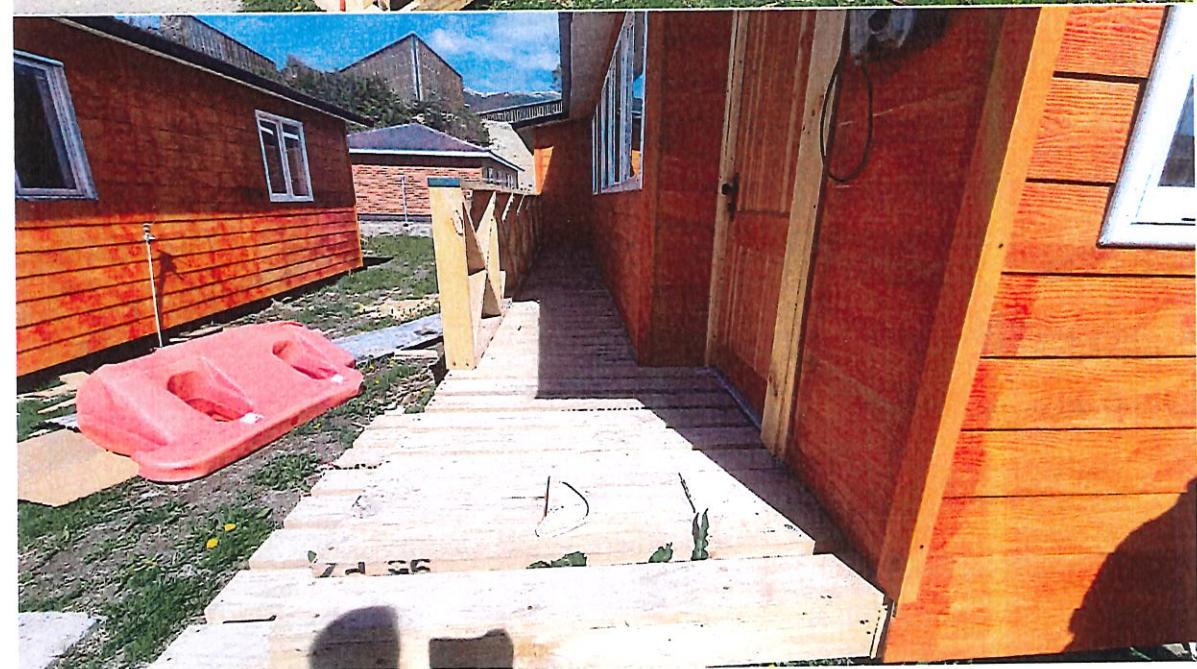


2.- Cocina, con su revestimiento de volcanita, pintura, piso de piedra pizarra, y ventanas termopanel.



3.- Exterior, con su revestimiento de osb, papel fieltro, Hardy sidyng, pintura, cuebierta de zinc pre pintado negro y terrazas de madera según lo indicado en planos del proyecto.





INFORME VIVIENDA N°3, Piloto Pardo # 272

Se deja constancia que los trabajos realizados por el contratista cumplieron con lo solicitado en las bases administrativas y técnicas del proyecto que considero las siguientes partidas:

Se muestra en planilla siguiente cada una de las partidas con el avance programado del 100% en esta vivienda.

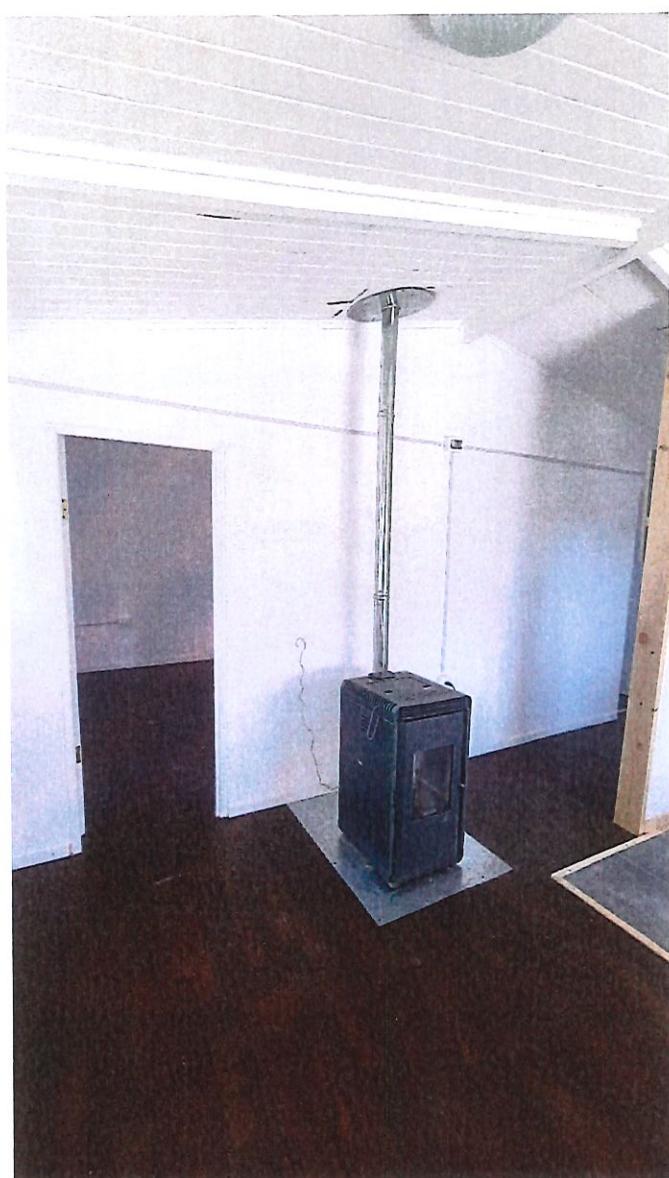
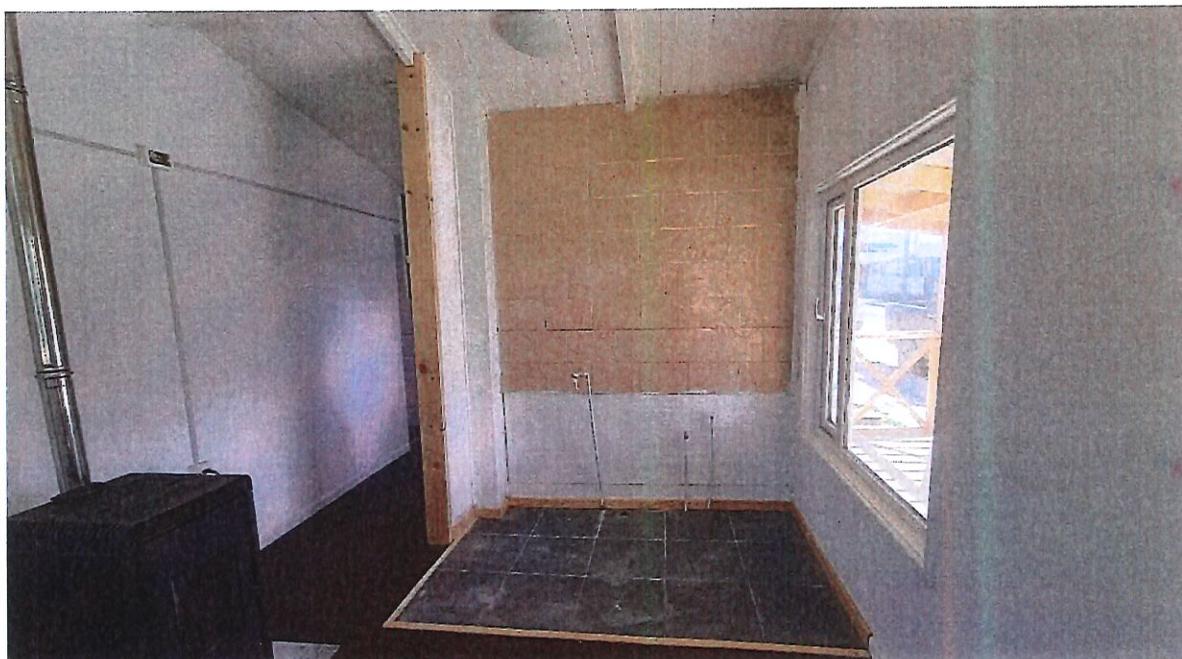
VIVIENDA 3 - PILOTO PARDO N°272				SECTOR A REPARAR		
ITEM	MATERIAL	UN.	CANTIDAD			
1. REPARACIONES INTERIORES						
1.1.	VOLCANITA RF	UN	46	En todos los muros interiores de la vivienda, menos en sector de baño.	100	
1.2.	VOLCANITA RH	UN	8	En los muros interiores del baño.		100
1.3	PIEDRA PIZARRA COLOR GRIS 40 x 40	M2	6	Se instalará en sectores especificados en planos (cocina y acceso)		100
1.4	CERAMICA COLOR BLANCA MURO BAÑO 20 x 30	M2	17	Se instalará en muros interiores del baño.		100
1.5.	PISO FLOTANTE 8MM OAK O SIMILAR	M2	30	Se instalará en sector de sala de estar, comedor, de acuerdo a lo especificado en planos.		100
1.6.	VENTANAS TERMOPANEL PVC BLANCO (MEDIDAS SEGÚN DETALLE ADJUNTO)	UN	6	Se cambian las ventanas existentes de la vivienda, según lo detallado en planos. Ventanas existentes: V1 (1), V2 (1), y V3 (4).	100	
1.7.	PUERTA EXTERIOR PINO OREGON 80 x 200	UN	1	P1: Instalación de puerta exterior hacia terraza.	100	
1.8.	PUERTA EXTERIOR PINO OREGON 70 x 200	UN	1	P2: Instalación de puerta de acceso.	100	
2. REPARACIONES EXTERIORES						
2.1.	SIDING FIBROCEMENTO 6MM 0.19 x 3.66 M VETA PROFUNDA	UN	110	Se instalará en la totalidad de muros exteriores de la vivienda.	100	
2.2.	ZINC ACANALADO PREPINTADO NEGRO 851MM x 3600MM x 0,35	UN	22	Se instalará en la totalidad de la cubierta de la vivienda y ampliación de techo sobre terraza, de acuerdo a planos. El retiro de la cubierta existente deberá ser entregada en Maestranza Municipal.	100	

2.3.	OSB 11MM 122 x 244 CM	UN	32	Se instalará en la totalidad de muros exteriores de la vivienda.	100	
2.4.	PINO CUARTON 4 x 4 x 3,2	UN	20	Se considera para la construcción de pilotes para la terraza exterior, según detalles en plano.	100	
2.5.	VIGA ESTRUCTURAL PINO 2 x 6 x 4M	UN	20	Se considera para la construcción soportante de terraza exterior y cubierta de la terraza, según detalles en plano.	100	
2.6.	TABLA DE PINO 2 x 6 x 3,2M	UN	40	Se considera para la construcción de terraza exterior, según detalles en plano.	100	
2.7.	VIGA PINO CEPILLADA 2 x 4 x 4M	UN	18	Se considera para la construcción de baranda y pasamanos de terraza exterior, según detalles en plano.	100	
3. REPARACIÓN ELECTRICIDAD						
3.1.	CANAleta ELÉCTRICA 20 x 10 x 2 MTS	ML	40	La reparación de la red eléctrica se considerará de acuerdo a lo indicado en planos para toda la vivienda y previa coordinación con la Unidad Técnica en la instalación de los artefactos.	100	
3.2.	CABLEADO ELÉCTRICO BLANCO (ROLLO 50 MTS)	UN	1		100	
3.3.	CABLEADO ELÉCTRICO VERDE (ROLLO 50 MTS)	UN	1		100	
3.4.	CABLEADO ELÉCTRICO ROJO (ROLLO 50 MTS)	UN	1		100	
3.5.	ENCHUFES DOBLES 10A+10-16A BLANCO	UN	15		100	
3.6.	INTERRUPTORES DOBLE (9/15) 16 A BLANCO	UN	8		100	
3.7.	LUMINARIAS PLAFÓN 30CM DIAMETRO LED	UN	8		100	
4. TERMINACIONES						
4.1.	PINTURA BLANCA MATE TINETAS 19LTS	UN	4	Se considera en todos los muros interiores de la vivienda, las manos que sean necesarias, previa coordinación con la Unidad Técnica.	100	
4.2.	GUARDAPOLVOS MDF PREMOL 14 x 45MM x 2.44M	UN	20	Se considera su instalación en los sectores que correspondan.	100	
4.3.	CORNISAS MOLDURA POLIESTIRENO EXTRUIDO TIRA 2 MTS	UN	27	Se considera su instalación en los sectores que correspondan.	100	

4.4.	CUBREJUNTAS COLOR PLATEADO 1MT	UN	4	Se considera su instalación en los sectores que correspondan.		100
4.5.	FRAGUE COLOR GRIS KG	UN	1	Se considera para la instalación de cerámica color blanco en baño.		100
4.6.	FRAGUE COLOR BLANCO KG	UN	2	Se considera para la instalación de piedra pizarra en los sectores de baño, cocina y acceso.		100
4.7.	TORNILLOS VOLCANITA 6 x 1 5/8" BOLSA 200 UNIDADES (MAMUT)	UN	7	Se consideran para la instalación de planchas de volcanita para los muros interiores de la vivienda.	100	
4.8.	BISAGRAS PACK 3 UNIDADES 3 1/2 x 3 1/2"	UN	2	Se consideran para la instalación de las dos puertas interiores y una exterior.		100
4.9.	MANILLA ACCESO EMBUTIDA NEGRA	UN	2	Se consideran para las puertas exteriores.	100	
4.10.	SILICONA ACETICA BLANCA EN POMO	UN	10	Se considera para los encuentros de esquina en cerámicas, volcanitas y ventanas.		100
4.11.	PROTECTOR FIBROCEMENTO CAOBA TINETA 19LTS	UN	2	Se considera para el pintado del revestimiento exterior de la vivienda de Siding Fibrocemento.	100	
4.12.	TORNILLOS OSB EXTERIOR 6 x 1 1/4" BOLSA 144 UNIDADES (MAMUT)	UN	6	Se consideran para la instalación de OSB en muros exteriores.	100	
4.13.	TORNILLOS DE TECHO AUTOPERFORANTE 2" x 12" BOLSA 50 UNIDADES	UN	11	Se consideran para la instalación de revestimiento de cubierta de la vivienda.	100	
4.14.	CLAVOS 3" BOLSA DE 1KG	KG	3	Se consideran para la construcción de la terraza exterior.	100	
4.15.	CLAVOS 4" BOLSA DE 2.5KG	KG	3	Se consideran para la construcción de la terraza exterior.	100	
4.16.	RODILLOS DE FIBRA TERMOFUSIONADO 18 CMS	UN	4	Se consideran para el pintado interior.	100	
4.17.	PASTA MURO TINETA 24KG	UN	2	Se considera para las juntas de planchas de volcanita.		100
4.18.	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO AUTOADHESIVA PARA JUNTAS 5CM x 20 MT	UN	10	Se considera para las juntas de planchas de volcanita.	100	

Se adjuntan las imágenes por sectores de acuerdo a los trabajos programados:

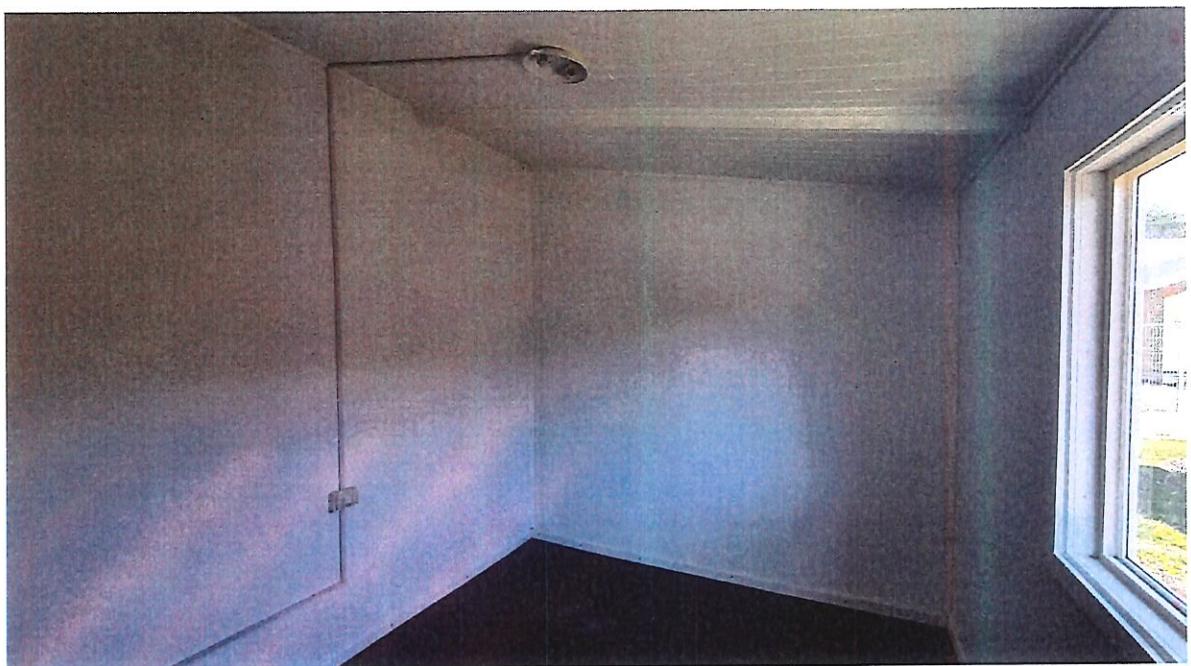
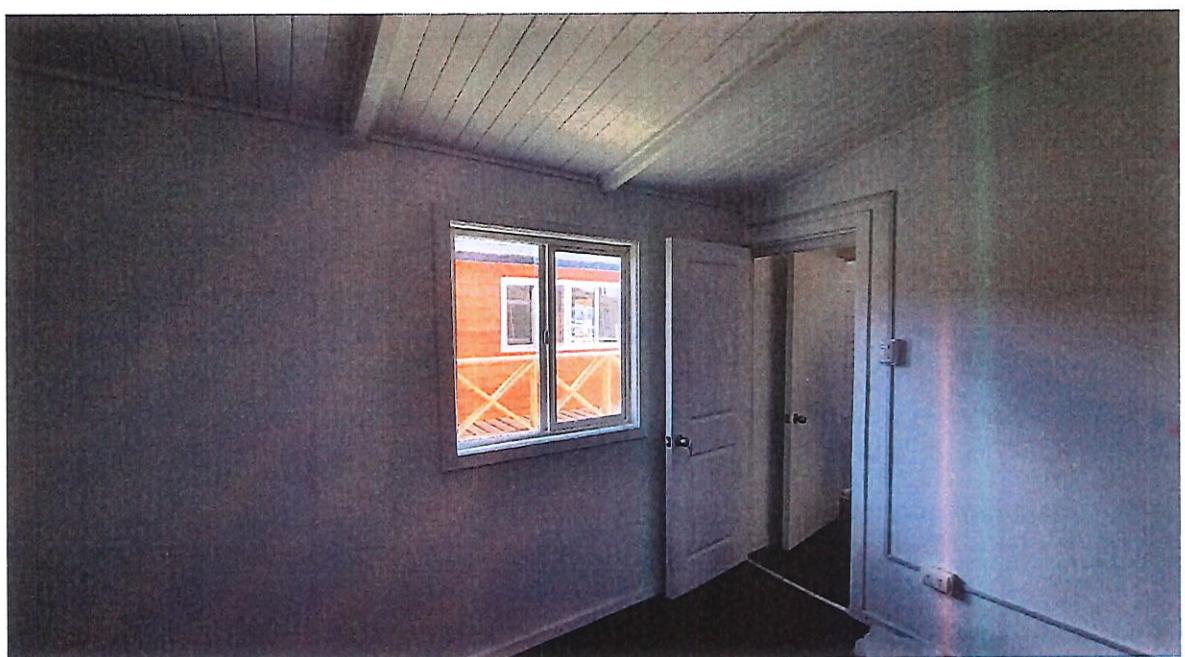
1.- Living comedor y acceso, con su revestimiento de volcanita, pintura, piso flotante y piedra pizarra, ventanas termopanel y estufa a Pellet.





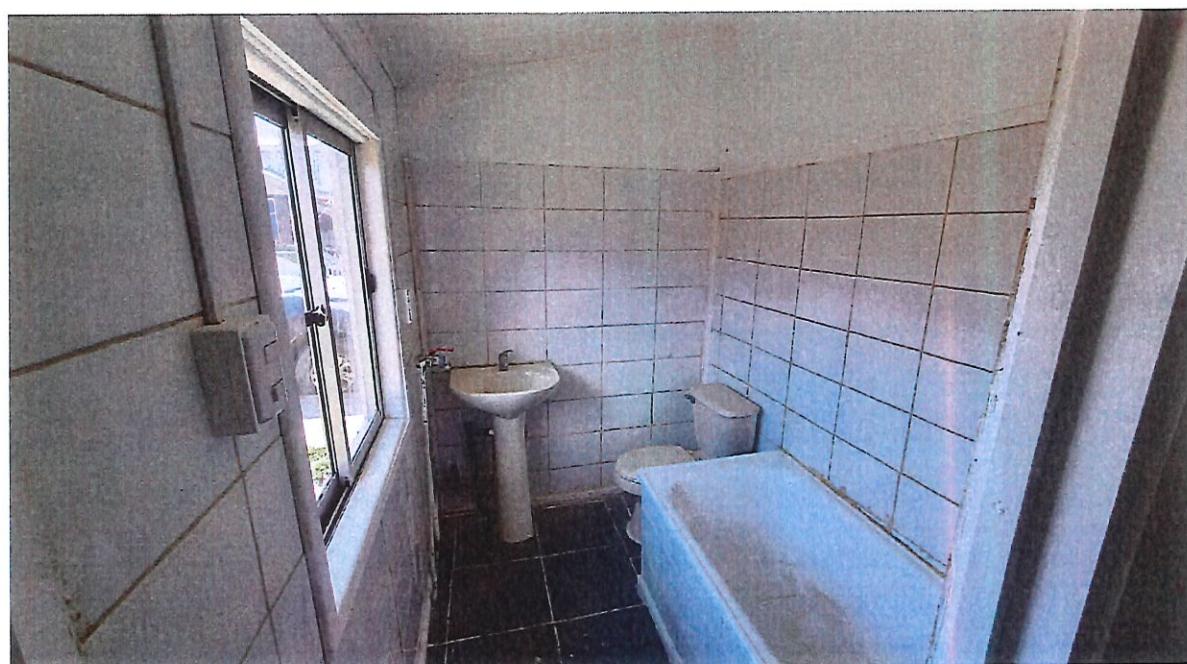
2.- Dormitorios, con su revestimiento de volcanita, pintura, piso flotante y ventanas termopanel.





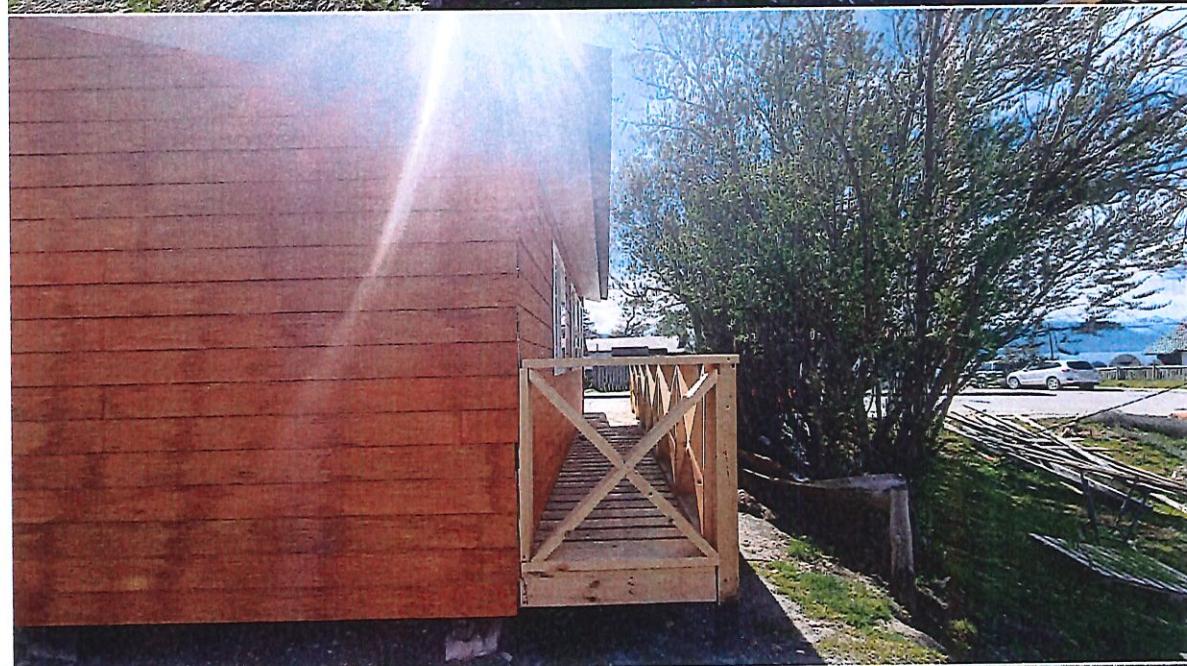


3.- Baño, con su revestimiento de cerámica, piso de piedra pizarra, y artefactos correspondientes a wc y lavamanos, según lo indicado en planos del proyecto.



4.- Exterior, con su revestimiento de osb, papel fieltro, Hardy sidyng, pintura, cubierta de zinc pre pintado negro y terrazas de madera según lo indicado en planos del proyecto.







REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 510.-

REF: El Memorándum N° 985, de fecha 28/10/2022, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 28 DE OCTUBRE DE 2021.-

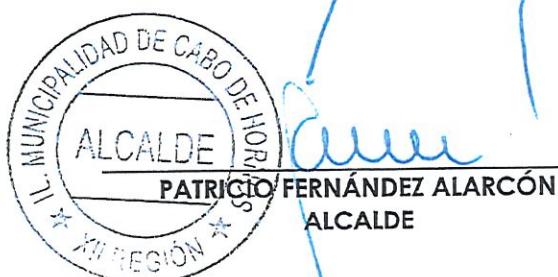
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- El Contrato, de fecha 29/08/2022, de fecha 29/08/2022, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Doña Tania Denisse Santander Torres;
- El Decreto Alcaldicio N° 392, de fecha 30/08/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se aprueba el Contrato;
- La Providencia N° 4410 13851, de fecha 28/10/2022, mediante la cual se adjunta correo electrónico, de fecha 28/10/2022, del Sr. Bernardo Toledo Toledo, informando sobre situación de vivienda;
- El Documento, de fecha 28/10/2022, del Inspector Técnico de Obra, mediante el cual informa al Contratista que se va a instruir un aumento de plazo;
- El Memorándum N° 255, de fecha 28/10/2022, de la Directora Subrogante de la Dirección de Obras Municipales, solicitando decretar aumento de plazo; y,
- El Memorándum N° 985, de fecha 28/10/2022, de la Alcaldía.

DECRETO :

1º SE AUMENTA EL PLAZO DEL CONTRATO, por 78 días corridos, la nueva fecha de término de obras es el día 20/01/2023, de la Licitación Pública N° 3704-85-LE22, denominada "REPARACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES CALLE PILOTO PARDO, PUERTO WILLIAMS", a la Contratista Sra. TANIA DENISSE SANTANDER TORRES, Cédula de Identidad N° 16.754.788-5, de acuerdo a los documentos mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.-



PFA /POG /ssc.

Distribución:

1. Sra. Tania Santander Torres;
2. Sr. Director de la Dirección de Obras Municipales;
3. Sra. Directora Secplan;
4. Sr. Director de la Dirección de Control;
5. Alcaldía;
6. Secretaría Municipal;
7. Archivo Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 28 de octubre de 2022

MEMORANDUM N°985

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON SERGIO SOTO CRUZ

Junto con saludar muy cordialmente, se **ORDENA DECRETAR AUMENTO DE PLAZO** del **contrato por 78 días corridos** en virtud de la ejecución del contrato "Reparación Viviendas Municipales de calle Piloto Pardo, Puerto Williams" aprobado a través de Decreto Alcaldicio N°392 de fecha 30.08.2022, conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas, en el Punto N°40 Modificación Plazo de Contrato de acuerdo a lo indicado en Memorándum N°255 de la Directora de Obras Municipales Subrogantes. que se adjunta.

- Retraso en trabajos de la vivienda ubicada en Piloto Pardo N°264 debido a la falta de autorización de quien reside al día de hoy en la vivienda, solo pudiendo ingresar a contar del lunes 7 de noviembre del presente año y en los horarios estipulados para evitar molestias que se le pudieran provocar a quienes viven en la vivienda.
- Aumento de plazo: 78 días corridos
- Plazo de ejecución total por aumento: 153 días corridos
- Nueva fecha de término de obras: 20.01.2023



FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PEA/egv
Distribución:
1. SECMUN
2. Alcaldía



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO

En Puerto Williams, a 29 días del mes de agosto del año dos mil veintidós entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su Alcalde **Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins Nº 189 de la ciudad de Puerto Williams; y **Tania Denisse Santander Torres**, RUT Nº16.754.788-5, con domicilio en Piloto Pardo Nº214 Block A, Puerto Williams, exponen:

PRIMERO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°380 de fecha 25/08/2022 que adjudica la licitación publica N° 3704-85-LE22, denominada "Reparación Viviendas Municipales calle Piloto Pardo, Puerto Williams", al proveedor **Tania Denisse Santander Torres**, RUT Nº16.754.788-5, para ejecutar el proyecto financiado mediante fondos municipales.

SEGUNDO:

El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 25 de agosto de 2022 del Director de Dirección de Administración y Finanzas por el monto de \$17.200.000.- imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.06.001 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO:

El valor del contrato será de **\$17.200.000.-** (diecisiete millones doscientos mil pesos), exento de I.V.A., de acuerdo a Actividades Económicas vigentes de SII.

Los estados de Pago se harán según cronograma y avance recibido y certificado por el ITO del proyecto y visado por la Unidad Técnica.

Para la presentación de los Estados de pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1.- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, domiciliado en calle O'Higgins, #189, Puerto Williams, RUT Nº69.254400-5.

2.- Carátula del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.

3.- Detalle del estado de pago, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.

4.- Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo (F-30 Y F-30-1) en original, si corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor a treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.

5.- Set de fotografías de la obra, impresas y en formato digital.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CUARTO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

QUINTO:

El contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución de la obra es de 55 días corridos, considerando como día 1 el día siguiente de la fecha de la entrega de terreno.

La Municipalidad actuando a través de la Inspección Técnica, podrá aumentar y/o disminuir obras, o convenir obras extraordinarias, de acuerdo a informe efectuado por la Inspección Técnica en tanto dichas modificaciones no signifiquen un aumento del valor del contrato por sobre el monto aprobado y disponible.

SEXTO:

El Oferente entrega una boleta de garantía, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, por un monto de \$860.000.- (ochocientos sesenta mil pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato.

SEPTIMO:

Para la ejecución de este proyecto deberá considerarse lo señalado en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura y normas vigentes.

OCTAVO:

Todo material que sea retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el libro de obras.

NOVENO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, Planos, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

DECIMO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o precedencia. Además de todos los daños a terceros que implique la ejecución de la obra, los asumirá el contratista en su totalidad.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

DECIMO PRIMERO:

La personería de Don Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°250 de Fecha 28 de junio de 2021.

DECIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la Municipalidad.

DECIMO TERCERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

TANIA SANTANDER TORRES
CONTRATISTA
RUT N°16.754.788-5



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



~~genero~~ Viernes 28 10 22

37

DE: I.T.O
A: CONTRATISTA

POR MOTIVOS DE CASO FORTUITO Y SEGÚN LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 40 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, EN QUÉ SE INDUCE EL AUMENTO DE PLAZO DE OBRA POR PARTE DE LA I.T.O. AL CONTRATISTA, AUMENTANDO EL PLAZO DE TÉRMINO DE OBRA HASTA EL 20.01.2023, DONDE SE SOLICITA QUE SE EXTENDA LA BOLETA DE GARANTÍA DE FEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN ESPECIFICAMENTE EN LA VIVIENDA N°1, UBICADA EN CALLE PUERTO PINTO N°264.

*JUAN JUAN
JOHANNA CÁRDENAS Y.
I.T.O. (s)*



Municipalidad

CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N° 4410 13851 Fecha: 28-10-2022

Remitente: BERNARDO TOLEDO TOLEDO

Documento: CARTA S/N

Descripción:

RESPUESTA A SITUACION DE VIVIENDA FISCAL

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito
DAEM						Partes	Juridico

Para:

<input type="checkbox"/> Fecha con copia a:	Observaciones:
<input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> Archivo de antecedentes	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Conocimiento	
<input type="checkbox"/> Informar al respecto	
<input type="checkbox"/> Proceder a lo solicitado	
<input type="checkbox"/> Colocar en agenda	
<input type="checkbox"/> Urgente	
<input checked="" type="checkbox"/> Responder para mi firma	



ALCALDE

Situación vivienda

Bernardo Toledo Toledo <bernardotoledot@liceodmg.cl>

Vie 28-10-2022 8:33

Para: Oficina de Partes <oficinadepartes@imcabodehornos.cl>

Sr. Patricio Fernández

Alcalde

Comuna Cabo de Hornos

Junto con saludar, y agradecer las instancias de diálogo respecto de la lamentable situación de vivienda conocida por las partes, comunico a usted la decisión y observaciones respecto de la propuesta que me fue presentada en reunión del día viernes 21 de octubre en dependencias municipales.

1. Se agradece el ofrecimiento de dejar a nuestra Lupe en una de las casas reparadas. Siendo personas responsables de una perra de tamaño mayor, de ya casi 10 años, con una artrosis avanzada, intentamos darle una vida de calidad.

2. Aunque mantenemos nuestras apreciaciones sobre las condiciones en que se da nuestro traslado de vivienda(que ha sido un proceso impuesto e inconsulto; que celebramos la mejora en la calidad de vida de unos, pero no concebimos que para cumplir con esos anhelos se perjudique la de otros, en este caso particular la nuestra; entre otras presentadas en la reunión referida) **aceptamos la propuesta** de hacer el traslado al espacio de calle Mario Leal a partir del sábado 17 de diciembre.

3. Junto con lo anterior, en atención a que se pueda concluir el trabajo licitado y ustedes cumplir sus compromisos adquiridos, aceptamos el inicio de los trabajos en el exterior de la casa que actualmente habitamos en calle Piloto Pardo.

No obstante lo anterior, y para que durante este tiempo podamos mantener ciertas condiciones mínimas de habitabilidad, puntualizamos las siguientes condiciones para llevar adelante dichos trabajos:

a. De los horarios de trabajo. Que los trabajos se realicen según nuestro horario laboral, de lunes a viernes desde 8.00 a 13.00, y de 14.30 a 18.30. Pese a que el horario de trabajo de Gabriela es hasta las 17.30 horas. En el intertanto ella se encargará del ejercicio de caminata de nuestra mascota.

b. De los días de trabajo. Que los trabajos se realicen de lunes a viernes en días hábiles.

c. De los trabajos en el exterior. Que los trabajos puedan realizarse de manera planificada, de tal forma que lo que se desmantele quede cubierto durante el mismo día. Así evitar que, en caso de mal clima, quedemos expuestos a filtraciones de viento y agua durante las noches. Lo anterior sobretodo en los trabajos de reemplazo de las ventanas.

Se solicita,por otra parte, orden y limpieza ya que se sabe que las obras de construcción y en este caso de reparación como indica la licitación aportan mucha suciedad.

d. Manténganse todas las conexiones de los servicios (cable y fibra óptica) sin interrupciones.

e. Finalmente, solicitamos claridad y certezas respecto de quién se hace responsable de los daños que se puedan generar en nuestros bienes con motivo u ocasión de los trabajos

realizados.

Para todos los efectos de coordinación quedamos a su disposición y dejamos este canal abierto.

Saludos cordiales,

*Bernardo Toledo Toledo
Profesor de Historia y Ciencias Sociales
Liceo Donald Mc Intyre Griffiths
Puerto Williams, Cabo de Hornos
Región de Magallanes, Chile*



CABO DE HORNOS

CRECE

985

Puerto Williams, 28 de octubre del 2022.

MEMORANDUM N° 255

A: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA (S) DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

*Memo de
9 de noviembre
2022*

Junto con saludar cordialmente y en virtud de la ejecución del contrato “Reparación Viviendas Municipales de Calle Piloto Pardo, Puerto Williams”, aprobado por Decreto Alcaldicio N°392 de fecha 30 de agosto de 2022, se solicita a Ud., instruir a quien corresponda decretar el **aumento de plazo del contrato por 78 días corridos**, según lo estipulado en Bases Administrativas, en punto N°40 Modificación Plazo de Contrato, por los siguientes motivos:

- 1.- Retraso en trabajos de la vivienda ubicada en piloto pardo #264, debido a la falta de autorización de quien reside al día de hoy en la vivienda, solo pudiendo ingresar a contar del lunes 07 de noviembre del año 2022 y en los horarios estipulados para evitar molestias que se le pudieran provocar a quienes viven en la vivienda, se adjunta carta del residente de la vivienda, donde se detalla los horarios de trabajos programados.
- 2.- Se adjunta folio N° 37 de libro de Obras, donde se informa del aumento de plazo al Contratista.

De acuerdo a lo antes mencionado, se adjunta detalle de nuevas fechas consideradas para el proyecto en ejecución.

Fecha Inicio de Trabajos	09-09-2022
Plazo inicial de ejecución	55 días corridos
Término de Contrato	03-11-2022
Aumento de Plazo	78 días corridos
Plazo de ejecución total por aumento	153 días corridos
Nueva fecha de término de obras	20-01-2023

Sin otro particular, saluda Atentamente,



Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM